

186024

23



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A63
CLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOAQUIN DOMENECH LLOPIS,--

RESIDENCIA: c. Andres Furio, nº 1 ALCUDIA DE CAR

LET (Valencia).

ENUNCIADO: "HUCHA".

Prioridad: Patente n.º del

anr. -

198024

23



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por

5

~~objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo~~
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30

BAD ORIGINAL



1

Pasando a describir el objeto de la solicitud por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en gene

5

ral una hucha concebida con objeto de ~~aportar a la técnica~~ de fabricación de estos elementos determinadas novedades -- que otorgan a estos cuerpos generalmente de naturaleza inusual movimientos originales.

10

En tal sentido, la hucha que constituye el objeto de la presente solicitud, se caracteriza esencialmente porque está constituida mediante un cuerpo esférico hueco constitutivo de una cabeza de animal, con una correspondiente ranura para introducción de monedas, el cual presenta sendas extensiones solidarias diametralmente opuestas y abiertas por sus extremos, en las que se disponen libremente acopladas unas alas contrapesadas en su extremo interior, las cuales presentan una respectiva ranura de acoplamiento sobre el borde de las extensiones solidarias del cuerpo esférico estando este último suspendido de un resorte a través del cual se imprime al cuerpo de la hucha un desplazamiento vertical que transmite movimiento a las alas que comporta.

15

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La figura primera corresponde a una vista parcialmente seccionada de una hucha realizada según el invento. Como puede observarse está constituida mediante un cuerpo esférico hueco -1- constitutivo de una cabeza de animal, con una correspondiente ranura -2- para introducción de mo-

30

BAD ORIGINAL

- 4 -

29



1 nedas. El cuerpo esferico -1- presenta sendas extensiones -
solidarias -3- diametralmente opuestas y abiertas por sus -
extremos -4- en las que se disponen libremente acopladas ---
unas alas -5- contrapesadas según -6- en su extremo inte-----
5 rior.

10 Estas alas -5- presentan una respectiva ranura de
acoplamiento -7- sobre el borde -4- de las extensiones soli
darias del cuerpo esferico -1-, estando este último suspen
dido de un resorte -8- que comporta una especie de gancho -
-9- de sustentación.

15 Por último, la figura 2ª corresponde a una vista
en planta superior de la propia hucha en la cual se observa
con mayor claridad que el cuerpo esférico -1- constituye ---
una cabeza de animal, por ejemplo un pájaro aunque puede ---
20 ser otro cualquiera, de la que parten las extensiones o---
puestas -3- en las que se acoplan las alas -5- quedando el
conjunto suspendido del resorte -8- por medio del gancho ---
-9- de manera que la hucha simula en líneas generales un -
pájaro de aspecto grotesco.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento ---
del objeto de la invención, que es como sigue:

25 Las monedas se alojan en el interior del cuerpo --
esferico -1- a través de la ranura -2- y pueden constituir
un contrapeso que facilita la acción del resorte -8-. La ---
hucha se sustenta a través del gancho -9- de tal manera que
a través del resorte -8- se le puede imprimir un desplaaza---
miento vertical. En este caso, las alas -5- experimentan un
movimiento en el sentido que indican las flechas ayudadas
30 por sus propios contrapesos -6- y, eventualmente por el peso
de las monedas alojadas en el interior del cuerpo esférico



126024

1

-1-, con lo cual el pájaro que representa la hucha experimenta una sensación simulada de vuelo.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia

5

comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos componentes de la hucha que nos ocupa se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

15

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización sencilla de la hucha objeto de la presente solicitud que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

20

3ª.- Novedad funcional representada por la constitución de la hucha a base de un cuerpo simulativo de un pájaro que mueve sus alas mediante un simple accionamiento, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

180024

23



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



18002

1

1ª.- HUCHA, caracterizada esencialmente porque está constituida mediante un cuerpo esférico hueco constitutivo de una cabeza de animal, con una correspondiente ranura para introducción de monedas, el cual presenta sendas exten-

5

siones solidarias diametralmente opuestas y abiertas por sus extremos, en las que se disponen libremente acopladas unas alas contrapesadas en su extremo interior, las cuales presentan una respectiva ranura de acoplamiento sobre el borde de las extensiones solidarias del cuerpo esférico, estando este último suspendido de un resorte a través del cual se imprime al cuerpo de la hucha un desplazamiento vertical que transmite movimiento a las alas que comporta.

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "HUCHA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 23 de Noviembre de 1.972

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

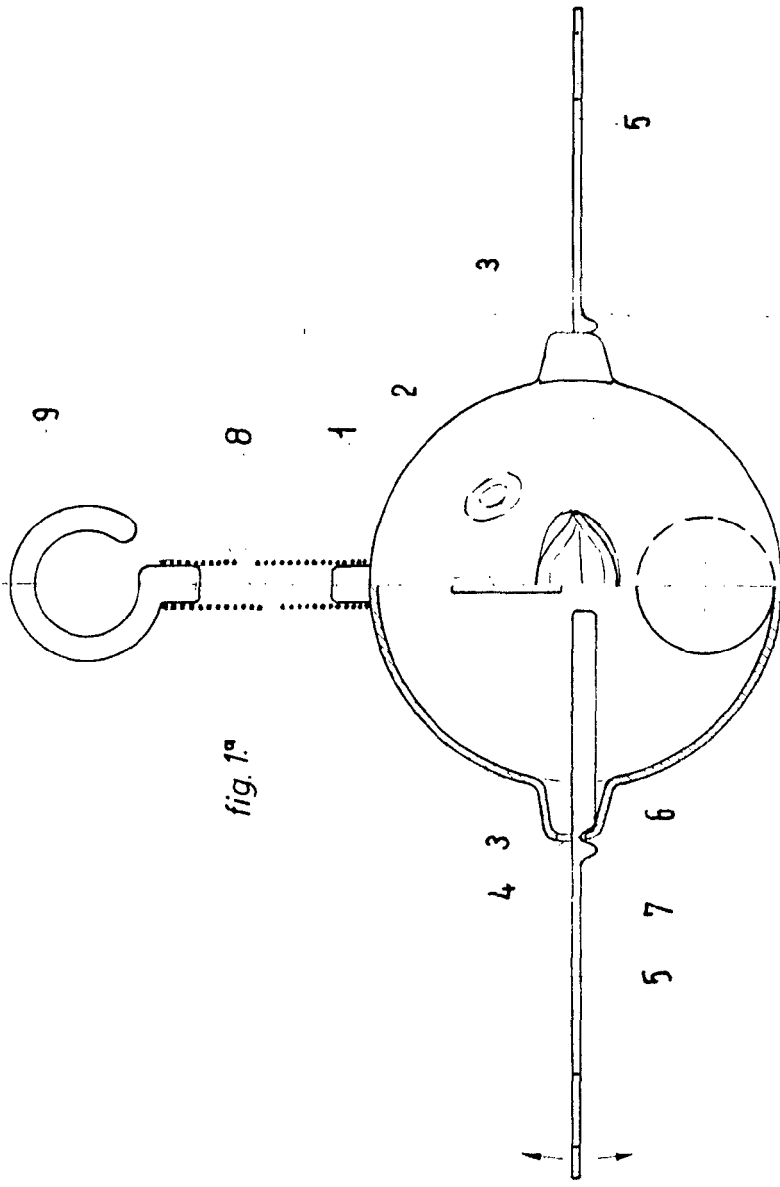


fig. 1.ª

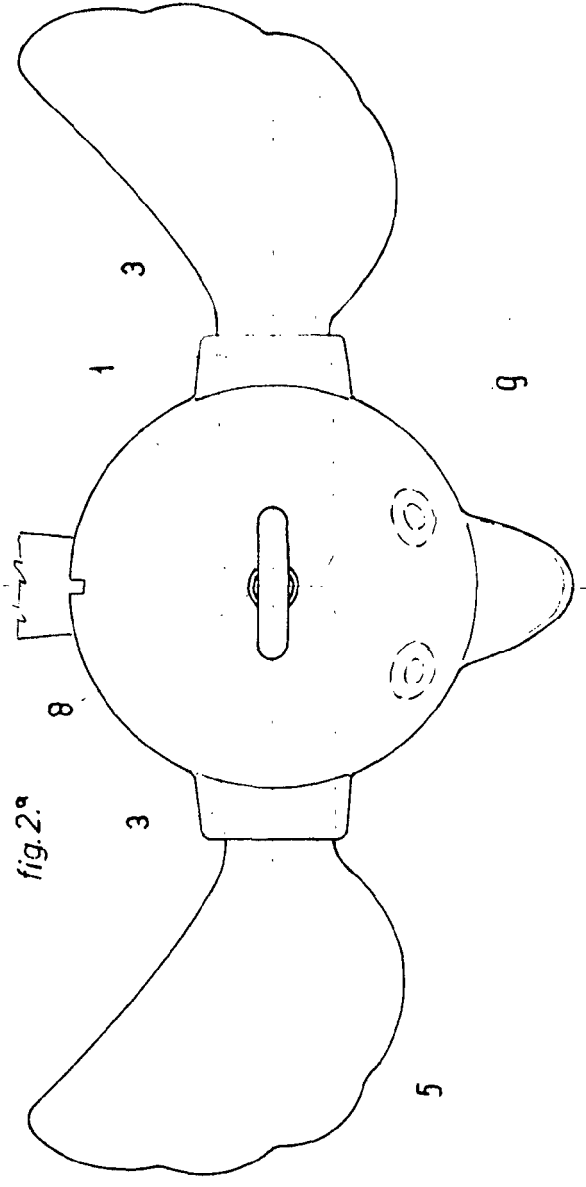


fig. 2.ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.